



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N°1828-2022-R-UNICA**

Ica, 26 de abril de 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 337-OAJ-UNICA-2022 del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 125-2022-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 25 Marzo del 2022, del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración, sobre aprobación de la LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA , REGIÓN ICA- CÓDIGO SNIP 347758.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, se suscribió el Contrato N° 018-2020-UNICA, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 04-2020-UNICA-1, a favor del Consultor CONSORCIO ICA SLG, para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA , REGIÓN ICA- CÓDIGO SNIP 347758, por el monto ascendente de S/ 225,838.89 (Doscientos veinticinco mil ochocientos treinta y ocho con 89/100 soles), incluido IGV; con un plazo de ejecución del expediente técnico de 90 días calendario;

Que, se suscribió el Contrato N° 019-2020-UNICA, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 05-2020-UNICA-1, a favor del Ing. Miguel Angel Sarmiento Junes, para la SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA , REGIÓN ICA- CÓDIGO SNIP 347758, por el monto de Contrato es de S/ 88,991.60 (Ochenta y ocho mil novecientos noventa y uno con 60/100 soles), incluido IGV; con un plazo de supervisión del expediente técnico de 90 días calendario;

Que, con Carta N°003-AS N°05-UNICA-CONSULTOR DEOBRA/SUPERVISOR/MASJ, de fecha 28 de enero de 2022, el Supervisor del Proyecto Ing. Miguel Angel Sarmiento Junes, presenta el expediente de liquidación de contrato por la Supervisión de la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA , REGIÓN ICA- CÓDIGO SNIP 347758, y a la vez solicita la devolución de la retención de la garantía de Fiel Cumplimiento del 10% del monto de Contrato: S/ 8,899.16 ( Ocho mil ochocientos noventa y nueve con 16/100 soles), incluido IGV; retenido por la Entidad.

Que, a través del Oficio N° 027-AEP/UEI-UNICA-2022, de fecha 23 de marzo de 2022, la Responsable del Área de Estudios y Proyectos de la UEI, remite la LIQUIDACIÓN FINAL DEL



CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN POR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA- CÓDIGO SNIP 347758, cuyo monto de Contrato es S/ 88,991.60 (Ochenta y ocho mil novecientos noventa y uno con 60/100 soles ), incluido IGV, así mismo informa la Devolución del Fondo Garantía retenido equivalente al 10% del monto contractual, por el monto de S/ 8,899.16 (Ocho Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 16/100 soles); lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	%	MONTO FACTURADO S/	RETENCIÓN 10% POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	MONTO NETO PAGADO	COMPROBANTES DE PAGO N°
PRIMER INFORME	30	26,697.48	4,449.58	22,247.90	OFICIO N° 806-2020-OGI-UNICA
SEGUNDO INFORME	30	26,697.48	4,449.58	22,247.90	0257
TERCER INFORME	30	26,697.48	-	26,697.48	0519 y 0521
CUARTO INFORME	10	8,899.16	-	8,899.16	0588 y 0589
Totales	100	88,991.60	8,899.16	80,092.44	

Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante Oficio de Visto, de fecha 25 de marzo de 2022, hace llegar al Despacho Rectoral, la documentación para la APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN, solicitando se emita la Resolución Rectoral de Liquidación del Contrato de la Supervisión y asimismo se deberá de realizar la devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) por el monto de S/ 8,899.16 (Ocho Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 16/100 soles) a favor del Ing. MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES;

Que, con Informe N° 337-OAJ-UNICA-2022, de fecha 22 de abril del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala: “Recomienda: Emitir el acto resolutivo aprobando la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico mencionado, haciendo de conocimiento al consultor y las oficinas correspondientes”;

Que, a través de Correo Electrónico Institucional del Despacho Rectoral, remite con fecha 25 de abril 2022 a la Secretaria General, la referida documentación, disponiendo la emisión de la Resolución Rectoral;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN,** del Ing° MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES por la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA- CÓDIGO SNIP 347758, cuyo monto de Contrato es de S/ 88,991.60 (Ochenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Uno con 60/100 Soles), incluido IGV, lo cual se ha valorizado al 100% del monto contratado, no teniendo deuda alguna con el Supervisor, y por las consideraciones expuestas en la presente resolución

**Artículo 2°.-** **AUTORIZAR** se proceda a **devolver** a la Empresa Supervisora las Retenciones efectuadas por Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

**Artículo 3°.-** **NOTIFICAR** la presente Resolución al Ing. Miguel Angel Sarmiento Junes, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Nelly*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
**SECRETARIA GENERAL**